

Políticas de Venta boletería Piscilago.

- La venta de boletería de Piscilago (individual) desde cualquier canal de venta ya no generará boleto física, es decir que no se generará recibo con QR, emitiendo únicamente documento equivalente a factura como soporte de la venta realizada y realizándose en simultánea a la compra el cargue de las boletas adquiridas para ingreso a Parque Piscilago en la tarjeta Multiservicios del Afiliado.
- La herramienta estará ya configurada para que el sistema solo permita realizar al cliente dos (2) compras al mes, para su núcleo familiar con tarifa beneficio de afiliado y a las personas que excedan el grupo familiar hasta completar máximo seis (6) boletas en una misma compra, se les aplicara la tarifa complementaria. Desde la tercer compra que realice el afiliado en el mismo mes, las boletas se liquidarán con tarifa de no afiliado.
- La segunda compra de boletas por parte del afiliado para su grupo familiar, no se puede realizar el mismo día en el que se realizó la primer compra. Las dos compras que el afiliado puede realizar para su grupo familiar durante el mismo mes, se deben realizar en diferentes fechas del mismo mes.
- Se venderá con la categoría del afiliado únicamente al núcleo familiar del afiliado, en la venta de aquellas boletas que superen cobertura (cantidad adultos y niños inscritos en grupo familiar) hasta completar en total máximo seis boletas, se liquidaran con la tarifa complementaria. Las compras de boletas adicionales (después de seis) en cualquier compra, se liquidarán a tarifa Particular sin límite de cantidad.
- Todas las boletas adquiridas por el Afiliado que en su compra incluya boletas para su núcleo familiar, para invitados con tarifa complementaria y/o No Afiliado, serán cargadas en su tarjeta de afiliación Multiservicios.
- Las Boletas promociones quedarán cargadas en la Tarjeta Multiservicios.
- Se habilitará en el Portal transaccional de Recreación y Turismo el botón “Mis Boletas”, que permite consultar las compras cargadas en la tarjeta Multiservicios detallando la fecha de vencimiento de las mismas.





- El acceso a Piscilago es vía peatonal a través del paso por Torniquetes. El Afiliado debe colocar en el lector de Proximidad la Tarjeta Multiservicios para habilitar el paso de cada persona repitiendo este procedimiento con todas las personas que ingresan; esto lleva a hacer obligatoria la presentación del titular afiliado, el porte del documento de identidad y presentación de la Tarjeta Multiservicios.
- La tarifa de afiliación es exclusiva para el afiliado y sus beneficiarios; este beneficio es intransferible a otras personas.
- Cuando el Afiliado no cuenta con su Tarjeta Multiservicios (pérdida o robo), debe acercarse a los puntos de Taquillas Piscilago y presentar su documento de identificación original; el funcionario del parque realizara la verificación en el sistema y generará la Impresión de las Boletas.
- Todas Las boletas impresas en puntos de Taquilla y Puntos ágiles de Piscilago tienen vigencia de una (1) hora para el ingreso al parque.
- El cliente **No Afiliado** que realice compras por canales no presenciales debe acercarse a la fila preferencial de atención dispuesta en Taquilla Piscilago, para la emisión y entrega de las boletas; en caso que el cliente hubiese adquirido Piscitour se emitirá manilla a cada persona que ingresa al parque, queda establecido como requisito presentar documento soporte de la transacción e identificación.
- La venta de boletas para los clientes **No Afiliados** se continuará realizando con el procedimiento actual, en los canales presenciales, generando e imprimiendo la boleta actual física para el ingreso al parque que será presentada en torniquetes del parque leyendo código QR para su ingreso.
- Los niños menores de 6 años, tienen acceso al parque sin ningún cobro.
- Para adultos de tercera edad a partir de los 60 años en adelante se otorga tarifa de beneficio por un valor de \$34,500 (tarifa válida hasta el 31 de diciembre del 2017)





- En la compra de boletas a través de cualquier canal, el cliente tendrá la opción de escoger si desea o no, adquirir el seguro de accidentes.
- Para la devolución de las Boletas sólo se podrá realizar en el mismo mes de compra, el afiliado o titular de la compra debe presentar en el centro de servicios la factura original o soporte de compra, carta de solicitud de devolución y fotocopia de la cédula y Tarjeta Multiservicios. (El tiempo y valor total de la devolución corresponderá al medio de pago con el que realizó la compra)
- Es su responsabilidad el cuidado y presentación Legible de las Boletas y/o Manillas. El parque no se hace responsable por el deterioro, la pérdida o daños de las mismas.
- No está permitido el ingreso de alimentos y bebidas, ni salir a consumirlas.
- No está permitido el ingreso de Mascotas.
- Prohibida la venta y comercialización de manillas y boletas de Piscilago, Colsubsidio instaurará las acciones legales correspondientes contra aquellas personas que las comercialicen sin autorización.
- No se permite el ingreso de personas en estado de embriaguez, sustancias psicotrópicas o cualquier otra que altere su comportamiento. Tampoco el ingreso de armas.
- Cualquier inconveniente con el servicio de transporte debe ser escalado al proveedor de manera directa, ya que este servicio es tercerizado y no está bajo la administración directa del Parque.
- El servicio de parqueadero es tercerizado y tiene un cobro. Cualquier Reclamación debe ser remitida directamente al proveedor.
- El Ingreso al parque con su boleta o manilla le da derecho a utilizar todas las atracciones o servicios excepto casilleros, Piscipiratas y coches.
- El parque no se hace responsable de las pérdidas de objetos personales.
- El costo que ocasiona la pérdida de la llave del casillero, debe ser asumido por el usuario.





- Se recomienda a los usuarios del parque llevar candado de seguridad para el uso de los casilleros
- El Incumplimiento de los deberes y Normas del Parque podrá ocasionar el retiro de las instalaciones del mismo sin reintegro del pago y sanciones de Ley.
- Todo menor de edad debe ingresar a las piscinas y atracciones permitidas con un adulto responsable. Resolución 00001510 DE 2011
- El Traje de Baño y Gorro es indispensable para la utilización de atracciones acuáticas.
- Abstenerse de usar atracciones o realizar actividades que presenten riesgos para su integridad personal por su condición de salud.

